

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

12904

Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la actividad del sector audiovisual para la promoción turística de Mallorca

BDNS: 574263

Antecedentes

1. En fecha de 16 de noviembre de 2020, el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en su Plan de actuación para 2021.
2. El día 5 de julio de 2021 el director de la Fundació Mallorca Turisme dictó Resolución por la cual aprobó la Convocatoria de subvenciones para el fomento de la actividad del sector audiovisual para la promoción turística de Mallorca, extracto publicado en el BOIB nº. 92, de día 10 de julio de 2021, en cumplimiento del Plan de actuación y presupuesto aprobado por el Patronato de la Fundació Mallorca Turisme para el año 2021, con un gasto de 250.000€.
3. Acta de la Comisión Evaluadora de 18 de octubre de 2021 con el resultado de la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria
4. El día 24 de noviembre de 2021, el director de la Fundació Mallorca Turisme informa de que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las subvenciones, así se acordó dentro del punto 11, que los beneficiarios presentarían la documentación administrativa general una vez recibido el informe de la Comisión Evaluadora.
5. Informe jurídico favorable de 24 de noviembre de 2021 sobre la propuesta resolución concesión de las subvenciones.
6. En el presupuesto de la Fundació Mallorca Turisme hay crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria, por un importe de 250.000 €, 200.000 € para la línea 1 y 50.000 para la línea 2.
7. Día 29 de noviembre se dicta propuesta de resolución de concesión de la subvención, que se publica en el BOIB núm. 167, de 4 de diciembre de 2021, a la cual no se presenta ninguna alegación.
8. Informe jurídico favorable de día 22 de diciembre de 2021 sobre la resolución de concesión de las subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme son atribuciones de la dirección gestionar y ejecutar los planes y los programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos (BOIB nº. 24, de 23 de febrero de 2019).
2. Ordenanza general de subvenciones del Consejo insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto).
3. El artículo 10 del Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 9 de julio, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, establece que la Fundació Mallorca Turisme se queda adscrita en el Departamento de Turismo y Deportes (BOIB nº. 99, de 18 de julio).
4. De conformidad con lo que establece la Disposición adicional 4.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), el consejero ejecutivo de Turismo y Deportes autorizó con carácter previo a la Fundació Mallorca Turisme la concesión de las subvenciones previstas en el Plan de actuación de la Fundación de 2021.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.
6. Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación

administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Islas Baleares para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la Covid-19.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. EXCLUIR las solicitudes siguientes, por los motivos que se detallan:

De la **Línea 1**: óperas primas, largometrajes de ficción, documentales ficcionados, series de ficción y las TV movies

	Nombre proyecto	Productora	CIF	Cuantía solicitada	FMT Total (100)	Motivo de exclusión
2	Stupid German Money	Chaya Chabofilms, Berlin	16/366/02719	20.000 €	96	No presenta documentación requerida / fuera plazo
	María Engancha	Cinéctica Producciones S.L.	B57517070	13.200 €	87	Es un cortometraje
12	Olio	CEF PRODUCCIONS	B07613581	26.500 €	85	Por la misma productora se ha presentado otro proyecto (Bluebloop)
16	Quest	La Periférica Produccions S.L.	B07854060	20.000 €	76	Crédito agotado
17	El Atlas Infinito	Tresques, Comunicació i Audiovisuales S.L.	B57002354	13.500 €	74	Crédito agotado
18	Aigües Mortes	Bastera Films S.L.	B01618784	25.000 €	73	Crédito agotado
19	Bambalinas	Inga Films S.L.	B16622979	20.000 €	73	Crédito agotado
20	Tierra De Hermanos	Inga Films S.L.	B16622979	20.000 €	70	Crédito agotado
21	Son Of Escobar First Born	Matthew william Krul	Y8240557Q	20.000 €	65	Crédito agotado
22	Diari De L'expedició Santanyinera Al Voltant De Mallorca, 1899	David Oeo González	50744833W	15.000 €	62	Crédito agotado
23	Las Demás	Informática y Publicidad 8191 S.L.	B64776743	19.500 €	61	Crédito agotado
24	Through Your Eyes	Gabriel Jordà Ramis	43071805G	20.000 €	52	Crédito agotado
25	Benín, Infancia Prohibida	Carles Bover Martínez	43174500G	13.500 €	52	Crédito agotado
26	Greenpunk	Gabriel Fornés Carrasco	43100925Y	9.500 €	37	Crédito agotado

Línea 2: pequeños acontecimientos audiovisuales

Nº	Nombre proyecto	Responsable	CIF	Cuantía solicitada	Auto Total (100)	FMT Total (100)	Motivo de exclusión
6	MajorDocs creative documentary film fest	El Obrador de lo Real S.L.	B04974010	7.000 €	85	85	Se retira por haber recibido un patrocinio de FMT
8	Audiovisual Songwriting Camp (Mentorship Program)	Musicwise GMBH	DE343187151	7.000€	98	73	No presenta la documentación requerida / fuera plazo

2. CONCEDER las subvenciones a las entidades y por los importes que se especifican a continuación:

Línea 1 (hay un presupuesto de 200.000 + 1.000 de la línea 2+ 7.000 de la línea 2 = 208.000 €)

Nombre proyecto	Productora	CIF	Importe proyecto	FMT Total (100)	Cuantía otorgada
Bluebloop	CEF Produccions	B07613581	20.000 €	100	20.000 €
Desokupados	Andreu Fullana Arias	43472461T	800.000 €	95	17.000 €



Nombre proyecto	Productora	CIF	Importe proyecto	FMT Total (100)	Cuantía otorgada
Balazos Y Palomitas	Scandinavian Health Center S.L.	B16649790	70.629,23 €	95	16.500 €
La Roca	Mallorca Special Production Agency SLU	B16649790	41.850 €	95	25.000 €
Adéu, Bruna	Marga Melià Rigo	43142866H	11.360 €	92	11.360 €
Dorothea OnThe Rocks	Mom Works S.L.	B57835090	17.000 €	91	17.000 €
39º 37'	Aved Pape	B57835090	16.496,00 €	90	16.496 €
Trobar-Me amb Tu	Nicolás José Igea Vich	43088179W	749.000,00 €	90	19.000 €
Avistament '78	Gillem Miró Mateu	43182840H	453.888 €	90	19.500 €
Canicas	David Mataró Albadalejo	46056914N	17.900 €	90	16.500 €
Quizas en Mallorca	Inga Films SL	B16622979	20.000,00 €	83	20.000 €
Cabrera,El Secreto Revelado	Cinética Produccions S.L.	B57517070	5.000,00 €	82	5.000 €
Nunca nos dormiremos	Atlantic Pictures S.L.	B88160981	2.203.614 €	77	4.644 €
			TOTAL		208.000
			Cuantía Disponible		208.000

Línea 2 (como sobran 1.000 €, estos pasan a la línea 1+ 7.000 de un proyecto excluido, 50.000 - 1.000 - 7.000 = 42.000)

Nº	Nombre proyecto	Responsable	CIF	Import Projecte	Baremo (100)	Cuantía otorgada
1	4ª edició Mecal Balears 2021	Asociació Mecal	G63785273	24.970 €	95	7.000 €
2	Mostra De Cinema De Muntanya De Palma 2021	Nat Projectos. Serveis Culturals I Ambientals	B57858451	22.770 €	94	7.000 €
3	Residències Walden-Mallorca	Marta Andreu Muñoz	46675145A	12.300 €	94	7.000 €
4	Fiction Mallorca Pitch	Andreu Fullana Arias	43472461T	15.010 €	93	7.000 €
5	Descobrint Cinema	Associació Xarxa Cinema	G57760779	20.500 €	89	7.000 €
7	¡Out! Mostra De Cinema Lgtbiq+ De Les Illes Balears	Mèdit Asociación Cultural	G57613549	22.324,13 €	81	7.000 €
					TOTAL	42.000 €
					Cuantía disponible	42.000 €

3. NOTIFICAR esta Propuesta de Resolución a los interesados mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que se comunique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. INFORMAR a los interesados que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Patronato de la Fundació Mallorca Turisme, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y del artículo 9 de los estatutos de la Fundación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).





No obstante lo anterior, se puede interponer, si ocurre, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de diciembre de 2021

El director de la Fundació Mallorca Turisme

Miquel Pastor Jordá

